

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su enérgico repudio por la visita de la Embajadora del Reino Unido en la República de Chile, Louise de Sousa, a las Islas Malvinas. El hecho, constituye un nuevo acto de provocación de la diplomacia británica a los intereses de la República Argentina, generando más tensiones políticas sobre las cuestiones vinculadas a la disputa de soberanía sobre nuestro territorio nacional, al tiempo que intenta perjudicar las relaciones amistosas con la hermana República de Chile que ha acompañado en numerosas ocasiones las posiciones argentinas sobre la Cuestión Malvinas en diferentes ámbitos internacionales.

Las acciones políticas emprendidas por el Reino Unido de Gran Bretaña desconocen sistemáticamente las resoluciones 2065 y 31-49 de las Naciones Unidas, obstruyendo así el camino hacia el diálogo y la resolución diplomática de la cuestión.

FUNDAMENTOS

Días pasados, la Embajadora del Reino Unido en la República de Chile, visitó nuestras Islas Malvinas y manifestó que su misión es explorar nuevas formas de fortalecer los vínculos entre las Islas Malvinas y Chile, lo que constituye una nueva forma de provocación de la diplomacia británica hacia los intereses argentinos y las cuestiones de disputa de soberanía sostenidas por nuestro país en todas las plataformas internacionales.

Sabido es que el Reino Unido impulsa sistemáticas acciones que desconocen las resoluciones 2065 y 31-49 de las Naciones Unidas que instan a las partes a abstenerse a adoptar decisiones que entrañen modificaciones unilaterales en la situación mientras dure el proceso de disputa de soberanía, acciones que poco contribuyen a retomar el diálogo diplomático que el Reino Unido se rehúsa a sostener con nuestro país.

Acompañamos las manifestaciones de repudio realizadas por el Gobernador de Tierra del Fuego, Gustavo Melella, y lamentamos la falta de acciones y declaraciones por parte de la Cancillería Argentina y el Poder Ejecutivo Nacional respecto de este hecho.

La reivindicación irrenunciable de soberanía sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur es responsabilidad de todos los representantes del pueblo, y una obligación devenida de la Constitución Nacional y su Cláusula Transitoria Primera que debe ser cumplida y respetada por todos los funcionarios de la Nación sin excepciones.

Las Malvinas fueron, son y serán Argentinas.

Por lo expuesto solicito a mis pares que acompañen esta iniciativa legislativa.